BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 36 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 24 de octubre de 1978

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.595

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5274	28-4-78	Fijar en la suma de $ 123.568.000.000 el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 1978	5052
Nº 5275	4-5-78	Agregar un párrafo al artículo 8º de la Ley Nº 3707, como inciso g)	5073

EDICTO DE MINA

Nº 32436 — Esperanzo Luna 5073
Nº 32435 — Esperanzo Luna 5073
Nº 32328 — Juan Antonio Meregaglia 5073
Nº 32327 — Juan Antonio Meregaglia 5073

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32467 — Banco Hipotecario Nacional 5074

LICITACION PUBLICA

Nº 32452 — A. G. A. S. 5074
Nº 32451 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 6/78 5074
Nº 32464 — Banco de la Nación Argentina 5074
Nº 32430 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1318 5074
Nº 32424 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Nº 16 5075
Nº 32423 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 255 5075

Pág.
Nº 32408 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 116.029/78 5075
Nº 32331 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1320 5075
Nº 32312 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 123 5075

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32450 — Héctor Vicente Madrid 5076
Nº 32447 — Sarapura Rivadaneira Lucio 5076
Nº 32445 — Manuel Miguel Toranzos 5076
Nº 42444 — Benjamina Díaz de Rivero 5076
Nº 32443 — Luciano Galán 5076
Nº 32442 — Raúl Briones 5076
Nº 32441 — Perosa Leonor Casanoves de 5076
Nº 32434 — Francisco Ortega y Albina de Jesús Véliz de Ortega 5076
Nº 32433 — Pablo Moya Martínez 5076
Nº 32425 — Carranza Felipe y Carranza Basilia Herrera de 5076
Nº 32417 — Celso Pietro Pontussi 5076
Nº 32419 — Sorani Said 5077
Nº 32416 — Isabel Dolores Quintana de Teruelo 5077
Nº 32415 — Clementina María Alzogaray Cruz 5077
Nº 32412 — Juan Antonio Escalante 5077
Nº 32382 — César René Castagnaro 5077
Nº 32348 — Julio Manuel D'Jallad 5077
Nº 32329 — Lorenzo Quirós Rebollo 5077

REMATE JUDICIAL

Nº 32448 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 13.675/77 5077
Nº 32446 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 13.997/78 5077
Nº 32418 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 13.916/78 5078
Nº 32362 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 50.438/78 5078

POSESION VEINTEÑAL

Nº 32438 — Juan Zannier 5078
Nº 32411 — Anastacio Solaregui 5078
Nº 32391 — Luisa Folco Lebrino de Bolatti y Domingo Bolatti 5079
Nº 32389 — Juana Avalos Muñoz 5079

CITACION A JUICIO

Nº 32437 — Víctor Alberto Echardt o Eckardt 5079
Nº 32414 — Mercedes Prieto de Cayo 5079
Nº 32359 — José Eugenio Sánchez 5079

EDICTO JUDICIAL

Nº 32349 — Tarcaya José Calixto 5079

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 32432 — Bernardo López 5080

EDICTO DE ADOPCION

Nº 32431 — María Virginia Barrientos 5080

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 32439 — Maternidad Privada Salta S. R. L. 5080

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32405 — La Pedrera S.A., a favor de Huaytiquina S.A. 5080

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 32449 — Club Deportivo Río Dorado, para el día 19-11-78	5080
Nº 32440 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A., para el día 10-11-78	5081
Nº 32429 — Club Deportivo General Paz, para el día 12-11-78	5081
Nº 32426 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30-10-78	5081
Nº 32421 — El Condor S.A., para el día 13-11-78	5082
Nº 32420 — A.L.P.I. para el día 6-11-78	5082

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 28 de abril de 1978

LEY Nº 5274

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14813/78.

VISTO las facultades legislativas conferidas por el artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Ciento veintitrés mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos ($ 123.568.000.000) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1978, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Estímase en la suma de Ciento veintitrés mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos ($ 123.568.000.000) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos del Tesoro Provincial		$ 111.310.400.000
Corrientes	$ 111.210.400.000	
De Capital	$ 100.000.000	
Recursos de Organismos Descentralizados		$ 12.257.600.000
Corrientes	$ 12.179.600.000	
De Capital	$ 78.000.000	

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Erogaciones (Artículo 1º)	$ 123.568.000.000
Recursos (Artículo 2º)	$ 123.568.000.000

RESULTADO —.—

Art. 4º — Las Economías por No Inversión que se indican en planilla anexa Nº 1 y que totalizan la suma de Ocho mil ochocientos treinta y dos millones cien mil pesos ($ 8.832.100.000) serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del Ejercicio, y deberán efectuarse exclusivamente sobre erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Art. 5º — Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos Cálculos de Recursos.

Art. 6º — Fíjanse en Veinticuatro mil seiscientos diecinueve (24.619) el número de cargos de la Planta Permanente y en Trescientos ochenta (380) el número de cargos de la Planta Temporaria, facultándose al Poder Ejecutivo a distribuirlos analíticamente en cada unidad organizativa en función de las estructuras pertinentes.

Art. 7º — Fíjanse en las sumas que para cada caso se indican, los Presupuesto Operativos de Erogaciones de los siguientes organismos financieros, de asistencia, previsión y seguridad social, para el Ejercicio 1978, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, conforme al detalle que figura en planilla anexa que forma parte de la presente ley:

ORGANISMO	EROGACIONES
	(En miles de pesos)
Caja de Previsión Social	$ 17.961.700,0
Instituto Provincial de Seguros	$ 9.747.000,0
Banco Provincial de Salta	$ 6.622.000,0
Banco de Préstamos y Asistencia Social	$ 3.723.400,0

Art. 8º — El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro de la suma total fijada por el artículo 1º, y para las Erogaciones Figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

a) El crédito fijado para Trabajos Públicos no podrá transferirse a ningún otro destino.

b) El crédito total autorizado para la Partida "Personal", no podrá ser reforzado, con excepción de los incrementos que se deriven del "Crédito Adicional".

Respecto de la planta de personal, se podrán transferir o reestructurar cargos con la única limitación de no alterar los totales fijados en el artículo 6º de la presente ley.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá disponer

las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los Presupuestos Operativos de los organismos a que se refiere el artículo 7º de la presente ley, incluso en sus Presupuestos de Funcionamiento, cuya financiación sea a cargo de recursos operativos.

Art. 9º — Respecto a los Presupuestos de funcionamiento de los organismos descentralizados que cubren las erogaciones con los recursos propios de sus Presupuestos Operativos, facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, a aprobar dichos presupuestos por decreto, e incorporar los totales a los montos consignados en los artículos 1º y 2º de la presente ley, sin alterar el Balance Financiero Preventivo a que hace mención el artículo 3º.

Art. 10º — En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación, autorízase a dar por ejecución, importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones" y "Transferencias", para cubrir dichas participaciones.

Art. 11. — Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban, como retribución de los servicios prestados.

Art. 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión leyes, decretos y convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

Art. 13. — Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 14. — Déjase establecido que los créditos asignados a cada Unidad de Organización en el rubro "Personal", incluyen los montos necesarios para atender las mejoras salariales que decidiera otorgar el Poder Ejecutivo en función de la política salarial que se establezca oportunamente.

Art. 15. — Autorízase al Ministerio de Economía, por intermedio de Contaduría General de la Provincia, a realizar operaciones en el mercado financiero usando las disponibilidades del "Fondo Unificado". A tal fin, facúltase a dicho Ministerio a utilizar hasta el Sesenta por ciento (60%) de los saldos del mismo.

Art. 16. — Autorízase a los organismos de la Administración Pública Provincial que en sus Presupuestos tengan habilitada o incorporada la Partida Principal "Trabajos Públicos", a contratar, en forma directa, la realización de los trabajos pertinentes, exceptuándolas de las disposiciones contenidas en las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y en tanto no superen los montos que a continuación se indican:

Organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	$ 50.000.000
Consejo General de Educación	$ 50.000.000
Ministerio de Bienestar Social	$ 50.000.000
Resto de Organismos	$ 25.000.000

Art. 17. — Facúltase al Poder Ejecutivo, en los casos que estime conveniente, a implementar el Presupuesto por Programas en las tareas o actividades emergentes de los planes de acción a desarrollar en el Ejercicio. Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas reglamentarán dicha implementación.

Art. 18. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incrementar las partidas de gastos de funcionamiento y adquisición de materias primas de la Imprenta de la Provincia, Dirección Provincial de Aviación Civil, Dirección General de Institutos Penales, Mercado Artesanal de la Dirección Provincial de Turismo y Dirección General de Escuelas de Manualidades en forma proporcional al monto de los fondos que en cada caso se recauden por venta de productos elaborados y/o servicios, a cuyo efecto deberán denunciar dichos ingresos trimestralmente.

Art. 19. — Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados y/o servicios podrán ser utilizados por los organismos recaudadores a que hace referencia el artículo anterior, para contratar y/o adquirir en forma directa, materias primas e insumos para atender sus respectivos requerimientos de producción, dentro del tope que para Concurso de Precios establezca la legislación vigente, debiendo regirse, para adquisiciones mayores, por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 20. — En función de lo establecido en los artículos 18º y 19º, modifícase la Ley número 3835 de fecha 2 de julio de 1964, en cuanto se refiere al régimen económico de la Imprenta de la Provincia, sustituyéndose su denominación en los artículos donde se consigna "Imprenta de la Legislatura".

Art. 21. — Remítase la presente ley al Ministerio del Interior para su ratificación .

Art. 22. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Coll
Alvarado

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
I. TOTAL RECURSOS	123.568,0
1. RECURSOS CORRIENTES	123.390,0
De Jurisdicción Provincial	31.316,0
Tributarios	27.216,0
Impuesto a las Actividades Económicas	8.500,0
Impuesto Inmobiliario	10.416,0
Impuesto de Sellos	4.800,0
Impuesto a los Automotores	1.800,0
Otros Impuestos	1.700,0
No Tributarios	4.100,0
De Jurisdicción Nacional	92.074,0
Coparticipación Federal	64.443,0
Coparticipación Vial	4.612,0
Aportes No Reintegrables	20.298,0
Regalías	2.721,0
2. RECURSOS DE CAPITAL	178,0
Uso del Crédito	—
Ventas de Activo Fijo	102,0
Otros	76,0
II. TOTAL EROGACIONES	132.400,1
1. Erogaciones Corrientes	81.078,1
Personal	54.612,1
Bienes y Servicios No Personales	9.000,0
Intereses y Gastos de la Deuda	60,0
Transferencias	15.901,0
Para Financiar Erogaciones Corrientes	15.900,6
Participación Impuestos Municipios	14.373,0
Contribuciones Municipios	—
Otras	1.527,6
Para Financiar Erogaciones de Capital	0,4
Contribuciones Municipios	—
Otras	0,4
A Clasificar	1.505,0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	51.322,0
Bienes de Capital	3.375,9
Trabajos Públicos	46.280,0
Con Rentas Generales	28.558,0
Con Recursos Afectados	17.722,0
Inversión Financiera	352,0
Aportes de Capital	152,0
Préstamos	200,0
Amortización de la Deuda	1.000,0
A Clasificar	314,1
ECONOMIAS A REALIZAR	(—) 8.332,1
TOTAL NETO DE EROGACIONES	123.568,0

CALCULO DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	Total	AFECTACIONES NETO									
		Total	Municip.	Total Org. Descentr.	Cons. Gr. Educac.	D. Prov. de Vialidad	AGAS	Caja Prev. Social	Total	Afect. Espec.	Sin Afectac.
TOTAL RECURSOS	111.310.4	37.352.2	14.373.0	22.979.2	18.150.0	3.081.0	1.495.0	253.2	73.958.2	505.0	73.453.2
Ingresos Corrient.	111.210.4	37.352.2	14.373.0	22.979.2	18.150.0	3.081.0	1.495.0	253.2	73.858.2	505.0	73.353.2
De Jurisd. Provinc.	29.409.4	13.456.0	4.707.0	8.749.0	4.717.0	2.537.0	1.495.0	—	15.953.4	505.0	15.448.4
Del Sist. Tributar.	26.284.0	13.456.0	4.707.0	8.749.0	4.717.0	2.537.0	1.495.0	—	12.828.0	505.0	12.323.0
Imp. Activ. Económ.	8.500.0	2.975.0	1.275.0	1.700.0	1.700.0	—	—	—	5.525.0	—	5.525.0
Imp. Inmobil.	10.416.0	7.104.0	1.522.0	5.582.0	2.030.0	2.537.0	1.015.0	—	3.312.0	—	3.312.0
Imp. Sellos	4.800.0	2.160.0	720.0	1.440.0	960.0	—	480.0	—	2.640.0	—	2.640.0
Imp. Automot.	1.800.0	1.170.0	1.170.0	—	—	—	—	—	630.0	—	630.0
Otros Impuestos	768.0	47.0	20.0	27.0	27.0	—	—	—	721.0	505.0	216.0
Al Cons. Energía	85.0	30.0	13.0	17.0	17.0	—	—	—	55.0	—	55.0
Al Cemto. Portland	14.0	5.0	2.0	3.0	3.0	—	—	—	9.0	—	9.0
A Prod. Forestales	27.0	9.0	4.0	5.0	5.0	—	—	—	18.0	—	18.0
A las Carrer. Caball.	10.0	3.0	1.0	2.0	2.0	—	—	—	7.0	—	7.0
Remuner. Ley 4126	632.0	—	—	—	—	—	—	—	632.0	505.0	127.0
No Tributarios	3.125.4	—	—	—	—	—	—	—	3.125.4	—	3.125.4
Prest. S. Aéreos	74.0	—	—	—	—	—	—	—	74.0	—	74.0
Perm. Caza y Pesca	74.0	—	—	—	—	—	—	—	74.0	—	74.0
Fondo Forestal	37.0	—	—	—	—	—	—	—	37.0	—	37.0
Prod. Vivero Prov.	74.0	—	—	—	—	—	—	—	74.0	—	74.0
Multas Policial.	16.0	—	—	—	—	—	—	—	16.0	—	16.0
Prod. Bolet. Tómb.	111.0	—	—	—	—	—	—	—	111.0	—	111.0
Exp. Taller Cárc.	74.0	—	—	—	—	—	—	—	74.0	—	74.0
Exp. Tall. Esc. Man.	2.0	—	—	—	—	—	—	—	2.0	—	2.0
Prod. Bol. Oficial	2.0	—	—	—	—	—	—	—	2.0	—	2.0
Ret. p/Pago Antic.	2.510.4	—	—	—	—	—	—	—	2.510.0	—	2.510.4
Exp. Hotel Termas	36.0	—	—	—	—	—	—	—	36.0	—	36.0
Gts. Insp. O. Dt. 4308	36.0	—	—	—	—	—	—	—	36.0	—	36.0
Pastaje	2.0	—	—	—	—	—	—	—	2.0	—	2.0
Recur. Varios	77.0	—	—	—	—	—	—	—	77.0	—	77.0

CALCULO DE RECURSOS
ADMINISTRACION CENTRAL
EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	Total	AFECTACIONES NETO									
		Total	Municip.	Total Org. Descentr.	Cons. Gr. Educac.	D. Prov. de Vialidad	AGAS	Caja Prev. Social	Total	Afect. Espec.	Sin Afectac.
De Jurisd. Nacional	81.801.0	23.896.2	9.666.0	14.230.2	13.433.0	544.0	—	253.2	57.904.8	—	57.904.8
Reg. de Cop. Feder.	64.443.0	22.808.2	9.666.0	13.142.2	12.889.0	—	—	253.2	41.634.8	—	41.634.8
Ganancias	8.635.0	3.022.0	1.295.0	1.727.0	1.727.0	—	—	—	5.613.0	—	5.613.0
Juegos de Azar	129.0	45.0	19.0	26.0	26.0	—	—	—	84.0	—	84.0
Internos	8.442.0	3.207.2	1.266.0	1.941.2	1.688.0	—	—	253.2	5.234.8	—	5.234.8
Valor Agre.	28.742.0	10.059.0	4.311.0	5.748.0	5.748.0	—	—	—	18.683.0	—	18.683.0
Cap. de las Empr.	2.513.0	880.0	377.0	503.0	503.0	—	—	—	1.633.0	—	1.633.0
Prod. Agropecuar.	2.707.0	947.0	406.0	541.0	541.0	—	—	—	1.760.0	—	1.760.0
Benef. del Crédito	644.0	226.0	97.0	129.0	129.0	—	—	—	418.0	—	418.0
A las Gan. Event.	129.0	45.0	19.0	26.0	26.0	—	—	—	84.0	—	84.0
Al Patrim. Neto	644.0	226.0	97.0	129.0	129.0	—	—	—	418.0	—	418.0
Débit. Bancarios	1.353.0	474.0	203.0	271.0	271.0	—	—	—	879.0	—	879.0
Rev. B. de Cambio	2.513.0	880.0	377.0	503.0	503.0	—	—	—	1.633.0	—	1.633.0
Otros Recursos	7.992.0	2.797.0	1.199.0	1.598.0	1.598.0	—	—	—	5.195.0	—	5.195.0
Aportes no Reinteg.	14.637.0	—	—	—	—	—	—	—	14.637.0	—	14.637.0
Afect. a Obras	13.061.0	—	—	—	—	—	—	—	13.061.0	—	13.061.0
S.E.S. Púb. H. Orán	1.900.0	—	—	—	—	—	—	—	1.900.0	—	1.900.0
Fondo Azucarero	661.0	—	—	—	—	—	—	—	661.0	—	661.0
Fdo. Desarr. Reg.	4.200.0	—	—	—	—	—	—	—	4.200.0	—	4.200.0
Aportes del Tes.	6.300.0	—	—	—	—	—	—	—	6.300.0	—	6.300.0
No afect. a Obras	1.576.0	—	—	—	—	—	—	—	1.576.0	—	1.576.0
Convenios Vs.	1.576.0	—	—	—	—	—	—	—	1.576.0	—	1.576.0
Regalías	2.721.0	1.088.0	—	1.088.0	544.0	544.0	—	—	1.633.0	—	1.633.0
Ingres. de Capital	100,0	—	—	—	—	—	—	—	100.0	—	100.0
Venta de Activo	100.0	—	—	—	—	—	—	—	100.0	—	100.0

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	Ministerio de Economía		Ministerio de Gobierno	Ministerio de Bienestar Social
		A.G.A.S	Dirección de Vialidad	Consejo Gral. de Educación	Inst. Des. Urban. y Viviendas
RECURSOS ESPECIFICOS	12.257,6	2.241,0	5.706,0	595,6	3.715,0
INGRESOS CORRIENTES	12.179,6	2.241,0	5.704,0	595,6	3.639,0
De Jurisdicción Provincial	1.906,6	269,0	1.042,0	595,6	—
Del Sistema Tributario	932,0	—	932,0	—	—
Impuestos a los Combustibles y Lubricantes	932,0	—	932,0	—	—
No Tributarios	974,6	269,0	110,0	595,6	—
Alquiler Playa Estacionamiento	20,6	—	—	20,6	—
Intereses Deveng. Plazo Fijo	575,0	—	—	575,0	—
Contribución mejoras	5,0	5,0	—	—	—
Recursos varios	10,0	10,0	—	—	—
Gastos Insp. Decreto 4308	10,0	10,0	—	—	—
Aguas Corrientes	30,0	30,0	—	—	—
Canon de Riego	160,0	160.0	—	—	—
Servicios Cloacales	2,0	2,0	—	—	—
Conec. Agua para Construcción	2,0	2,0	—	—	—
Rentas Atrasadas - Tasas varias	40,0	40,0	—	—	—
Multas y Recargos	10,0	10,0	—	—	—

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	TOTAL	Ministerio de Economía		Ministerio de Gobierno	Ministerio de Bienestar Social
		A.G.A.S.	Dirección de Vialidad	Consejo Gral. de Educación	Inst. Des. Urban. y Viviendas
Alquiler de Equipos	5,0	—	5,0	—	—
Recursos Varios	50,0	—	50,0	—	—
Gastos de Insp. Decreto 4308	5,0	—	5,0	—	—
Proyecto Fiscalización de Obras	47,0	—	47,0	—	—
Multas y Recargos	3,0	—	3,0	—	—
De Jurisdicción Nacional	10.273,0	1.972,0	4.662,0	—	3.639,0
Régimen de Coparticipación Vial	4.612,0	—	4.612,0	—	—
Aportes No Reintegrables	5.661,0	1.972,0	50,0	—	3.639,0
F.E.D.E.I. - Obras Elec. Rural	1.672,0	1.672,0	—	—	—
S. N. A. P.	300,0	300,0	—	—	—
Tesorería General de la Nación	838,0	—	—	—	838,0
Dirección Nacional de Vialidad	50,0	—	50,0	—	—
FO.NA.VI.	2.801,0	—	—	—	2.801,0
INGRESOS DE CAPITAL	78,0	—	2,0	—	76,0
Uso del Crédito	76,0	—	—	—	76,0
Reembolso de Préstamos	76,0	—	—	—	76,0
Venta Activo	2,0	—	2,0	—	—
Automotores y Maquinarias	2,0	—	2,0	—	—

EROGACIONES CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

JURISDICCIONES	TOTAL GENERAL	EROGACIONES CORRIENTES							
		Total Erogac. Corrientes	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Int. y Gastos de la Deuda	Transferencias Corrientes	A Clasificar
1 Gobernación	1.691,2	1.599,3	1.300,0	125,6	171,1	2,5	—	0,1	—
2 Ministerio de Economía	30.547,5	20.610,5	2.928,0	616,5	392,8	—	50,0	15.138,2	1.485,0
3 Minist. de Gobierno, Justicia y Educación	18.639,5	18.137,2	16.459,4	1.284,3	358,3	1,2	—	34,0	—
4 Ministerio de Bienestar Social	18.923,1	16.354,1	11.000,0	4.156,3	897,8	—	—	300,0	—
5 Poder Judicial	3.232,8	3.122,8	3.061,2	20,9	40,7	—	—	—	—
6 Tribunal de Cuentas	376,0	345,5	305,2	20,0	20,0	—	—	0,3	—
TOTAL ADM. CENTRAL (1)	73.410,1	60.169,4	35.053,8	6.223,6	1.880,7	3,7	50,0	15.472,6	1.485,0

EROGACIONES CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

JURISDICCIONES	EROGACIONES DE CAPITAL							
	Total Erogac. Capital	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Aportes de Capital	Préstamos	Amortización de la Deuda	Transferencias de Capital	A Clasificar
1 Gobernación	91,9	76,9	15,0	—	—	—	—	—
2 Ministerio de Economía	9.937,0	864,6	7.726,3	152,0	200,0	720,0	—	274,1
3 Minist. de Gobierno, Justicia y Educación	502,3	346,4	155,5	—	—	—	0,4	—
4 Ministerio de Bienestar Social	2.569,0	1.500,0	1.069,0	—	—	—	—	—
5 Poder Judicial	110,0	60,0	50,0	—	—	—	—	—
6 Tribunal de Cuentas	30,5	0,5	30,0	—	—	—	—	—
TOTAL ADM. CENTRAL (1)	13.240,7	2.848,4	9.045,8	152,0	200,0	720,0	0,4	274,1

EROGACIONES CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

JURISDICCIONES	TOTAL GENERAL	EROGACIONES CORRIENTES							
		Total Erogac. Corrientes	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Int. y Gastos de la Deuda	Transferencias Corrientes	A Clasificar
7 - 1 Dirección de Vialidad de Salta	18.331,6	1.486,6	831,6	100,0	500,0	—	10,0	30,0	15,0
6 Consejo General de Educación	18.744,6	17.385,4	16.773,4	121,0	93,0	—	—	398,0	—
7 Adm. General de Aguas de Salta	17.900,0	1.855,0	1.800,0	30,0	20,0	—	—	—	5,0
8 Inst. de Des. Urb. y de la Vivienda	4.013,8	181,3	153,3	14,0	14,0	—	—	—	—
TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS (2)	58.990,0	20.908,3	19.558,3	265,0	627,0	—	10,0	428,0	20,0
TOTAL GENERAL 1 + 2	132.400,1	81.077,7	54.612,1	6.488,6	2.507,7	3,7	60,0	15.900,6	1.505,0

EROGACIONES CONSOLIDADO

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

JURISDICCIONES	EROGACIONES DE CAPITAL							
	Total Erogac. Capital	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Aportes de Capital	Préstamos	Amortización de la Deuda	Transferencias de Capital	A Clasificar
7 - 1 Dirección de Vialidad de Salta	16.845,0	250,0	16.500,0	—	—	60,0	—	35,0
6 Consejo General de Educación	1.359,2	150,0	1.019,2	—	—	190,0	—	—
7 Adm. General de Aguas de Salta	16.045,0	30,0	16.000,0	—	—	10,0	—	5,0
8 Inst. de Des. Urb. y de la Vivienda	3.832,5	97,5	3.715,0	—	—	20,0	—	—
TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS (2)	38.081,7	527,5	37.234,2	—	—	280,0	—	40,0
TOTAL GENERAL 1 + 2	51.322,4	3.375,9	46.280,0	152,0	200,0	1.000,0	0,4	314,1

JURISDICCION 1 — GOBERNACION

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Transferenc. Corrientes	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
1	1	Gobernación	523,4	60,0	70,0	2,5	0,1	20,0	15,0
1	2	Casa de Salta	69,4	2,6	9,2	—	—	2,5	—
1	3	Sría. de Estado Planeamiento	98,8	1,2	6,9	—	—	5,5	—
1	4	Sub-Sría de Est. de Areas de Frontera	22,2	3,2	7,2	—	—	5,0	—
1	5	Fiscalía de Gobierno	106,0	0,6	3,2	—	—	0,5	—
1	6	Escribanía de Gobierno	31,2	0,5	1,6	—	—	1,1	—
1	7	Dirección Gral. de Prensa	77,5	9,1	37,2	—	—	10,0	—
1	8	Direc. Provincial de Aviación Civil	156,2	45,3	29,0	—	—	26,9	—
1	9	Direc. Gral. de Adm. de Personal	215,3	3,1	6,8	—	—	5,4	—
			1.300,0	125,6	171,1	2,5	0,1	76,9	15,0

JURISDICCION 2 — MINISTERIO DE ECONOMIA

EROGACIONES CORRIENTES

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Intereses y Gastos de la Deuda	Transferenc. Corrientes	A Clasificar
2	1	Ministerio	300,4	479,0	23,6	—	14.878,0	—
2	2	Sría. de Est. de Hac. y Economía	38,0	3,0	3,3	—	—	—
2	3	Sría. de Est. de Industria y Minería	39,2	4,5	3,8	—	—	—
2	4	Sría. de Est. de Obras Públicas	59,8	3,4	7,4	—	6,5	—
2	5	Sría. de Est. de Asuntos Agrarios	39,6	3,2	7,7	—	—	—
2	6	Contaduría Gral. de la Provincia	220,8	2,9	3,0	50,0	253,2	1.485,0
2	7	Dirección General de Rentas	293,4	21,0	150,0	—	—	—
2	8	Dirección General de Inmuebles	260,0	3,1	5,3	—	—	—
2	9	Direc. Recursos Nat. Renovables	118,0	10,8	9,8	—	—	—
2	10	Direc. Gral. de Com. y Suministros	125,1	4,0	3,5	—	—	—
2	11	Dirección de Minería	94,2	6,5	9,5	—	—	—
2	12	Direc. Gral. Agropecuaria	174,0	34,0	13,4	—	0,5	—
2	13	Direc. Prov. de Turismo	127,8	13,5	12,9	—	—	—
2	14	Direc. Gral de Presup. y Finanzas	47,1	1,0	2,3	—	—	—
2	15	Direc. Gral. de Arquitectura	645,9	4,5	2,8	—	—	—
2	16	Direc. de Comercio	42,2	2,1	4,0	—	—	—
2	17	Direc. de Industria	39,4	3,4	16,1	—	—	—
2	18	Direc. Gral. de Transportes	48,1	1,5	10,0	—	—	—
2	19	Direc. Gral. Est. e I. Económicas	65,5	1,9	2,1	—	—	—
2	20	C. U. P. I. S.	149,5	13,2	102,3	—	—	—
		Total Erogaciones Corrientes	2.928,0	616,5	392,8	50,0	15.138,2	1.485,0

JURISDICCION 2 — MINISTERIO DE ECONOMIA

EROGACIONES DE CAPITAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Aport. de Capit. y Préstamos	Amortizac. de la Deuda	Transferenc. de Capital	A Clasificar
2	1	Ministerio	400,0	—	252,0	—	—	—
2	2	Sría. Est. de Hac. y Economía	2,0	—	—	—	—	—
2	3	Sría. Est. de Ind. y Minería	5,0	—	—	—	—	—
2	4	Sría. Est. de Obras Públicas	5,0	—	—	—	—	—
2	5	Sría. Est. de Asuntos Agrarios	5,0	—	—	—	—	—
2	6	Contaduría Gral. de la Provincia	5,0	30,0	—	720,0	—	274,1
2	7	Dirección Gral. de Rentas	16,8	—	—	—	—	—
2	8	Dirección Gral. de Inmuebles	150,0	96,3	—	—	—	—
2	9	Direc. Recursos Nat. Renovables	30,0	—	—	—	—	—
2	10	Direc. Gral. Compras y Suministros	2,3	—	—	—	—	—
2	11	Dirección de Minería	29,1	—	—	—	—	—
2	12	Dirección Gral. Agropecuaria	148,0	—	—	—	—	—
2	13	Dirección Pro. de Turismo	1,9	—	—	—	—	—
2	14	Direc. Gral. de Presup. y Finanzas	1,6	—	—	—	—	—
2	15	Direc. Gral. de Arquitectura	25,6	7.600,0	—	—	—	—
2	16	Dirección de Comercio	3,0	—	—	—	—	—
2	17	Dirección de Industria	5,0	—	100,0	—	—	—
2	18	Direc. Gral. de Transporte	10,0	—	—	—	—	—
2	19	Direc. Gral. Est. e I. Económicas	1,3	—	—	—	—	—
2	20	C. U. P. I. S.	18,0	—	—	—	—	—
		Total Erogaciones de Capital	864,6	7.726,3	352,0	720,0	—	274,1

JURISDICCION 2 — MINISTERIO DE ECONOMIA

EROGACIONES FIGURATIVAS

EJERCICIO 1978

(En millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
EROGACIONES FIGURATIVAS	46.733,4
CONTRIBUCIONES	46.733,4
1. DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA	9.544,6
Para Financiar Plan de Obras Públicas	
2. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA	14.164,0
Para cubrir Déficit Presupuestario Funcionamiento y Plan de Obras Públicas	
3. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS	298,8
Para cubrir Déficit Presupuestario de Funcionamiento	
4. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	22.726,0
Coparticipación Impositiva	22.726,0
Consejo General de Educación	18.150,0
Dirección de Vialidad de Salta	3.081,0
Administración General de Aguas de Salta	1.495,0

DISTRIBUCION TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.900,6
Coparticipación Impuestos Municipios	14.373,0
Cooperadoras Asistenciales	505,0
Caja de Previsión Social	253,2
Otras	769,4

JURISDICCION 3 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Transferenc. Corrientes	Transferenc. de Capital	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
3	1	Ministerio	126,5	12,4	20,8	—	—	—	8,8	—
3	2	Sría. de Est. de Gobierno	33,2	1,8	2,1	—	—	—	1,0	—
3	3	Sría. de Est. de Educ. y Cultura	92,6	10,1	12,3	—	15,0	—	50,0	100,0
3	4	Direc. de Ens. M., Técn. y Superior	240,8	30,0	30,0	—	—	—	5,0	—
3	5	Policía de Salta	10.043,1	650,0	150,0	1,2	15,0	—	50,0	—
3	6	Direc. Gral. de Inst. Penales	1.650,3	476,0	45,4	—	1,0	—	75,0	55,5
3	7	Direc. Gral. del Est. C. y Cap. de las Personas	344,6	17,0	10,7	—	—	—	10,0	—
3	8	Inspec. Gral. de Per. Jurídicas	57,9	0,4	2,8	—	—	—	0,8	—
3	9	Direc. de Cultura de la Provincia	47,7	4,0	18,2	—	—	—	20,0	—
3	10	Bibliot. Pcial. "Dr. V. de la Plaza"	37,6	0,9	0,7	—	3,0	0,4	0,9	—
3	11	Direc. de Archivo de la Provincia	44,5	1,1	2,3	—	—	—	5,6	—
3	12	Archivo y Biblioteca Históricos	39,9	1,2	0,5	—	—	—	3,8	—
3	13	Museo Col., Hist. y de Bellas Artes	27,2	0,1	1,2	—	—	—	0,2	—
3	14	Escuela de Manualidades	941,4	5,2	14,3	—	—	—	10,0	—
3	15	Esc. Com. "A. Aguado", Tartagal	199,2	0,4	1,5	—	—	—	0,8	—
3	16	Esc. Com. "Salvador Mazza"	55,2	0,5	0,3	—	—	—	0,6	—
3	17	Esc. Com. "Gral. Mosconi"	73,9	0,5	0,6	—	—	—	1,0	—
3	18	Esc. Com. "Mariano Moreno" Aguaray	41,5	0,6	0,4	—	—	—	0,7	—
3	19	Esc. Com. "Hipólito Irigoyen"	213,8	1,2	0,8	—	—	—	0,7	—
3	20	Esc. Com. de B. Art. "Tomás Cabrera"	88,9	1,2	2,0	—	—	—	2,2	—
3	21	Esc. "J. M. Estrada" de Metán	98,8	0,7	0,8	—	—	—	1,9	—
3	22	Escuelas de Educación Técnica	322,0	8,0	7,3	—	—	—	30,0	—
3	23	Esc. Noct. de Estudios Comerciales "Facundo de Zuviría" Gral. Güemes	87,8	0,2	0,2	—	—	—	0,8	—
3	24	Inst. Sec. "San Francisco Solano" de El Galpón	56,2	0,4	0,5	—	—	—	3,0	—
3	25	Esc. de Com. "Ntra. Sra. del Rosario" Rosario de la Frontera	77,7	0,3	3,2	—	—	—	0,5	—
3	26	Esc. Com. M. M. de Güemes, Embarc.	75,2	0,4	0,4	—	—	—	1,0	—
3	27	Sría. de Estado de Municipalidades	70,2	4,6	8,3	—	—	—	5,0	—
3	28	Prof. de Jardín de Infantes	108,4	1,2	0,4	—	—	—	2,0	—

JURISDICCION 3 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Transferenc. Corrientes	Transferenc. de Capital	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
3	29	Direc. Prov. de Defensa Civil	13,3	1,0	2,0	—	—	—	4,9	—
3	30	Escuela de Música de la Provincia	133,4	0,3	0,4	—	—	—	1,5	—
3	31	Escuela Comercio de Chicoana	44,2	0,5	0,2	—	—	—	2,0	—
3	32	Esc. Com. S. R. de la Nueva Orán	46,9	0,4	0,3	—	—	—	1,0	—
3	33	Esc. Com. Apolinario Saravia	39,1	2,5	2,5	—	—	—	10,0	—
3	34	Boletín Oficial	21,2	15,1	1,5	—	—	—	0,5	—
3	35	Col. Sec. de Colonia Santa Rosa	30,7	0,4	0,4	—	—	—	3,0	—
3	36	Col. Sec. de Cerrillos	52,5	0,4	0,4	—	—	—	3,4	—
3	37	Esc. de Comercio El Tala	26,0	0,4	0,4	—	—	—	1,0	—
3	38	Col. Sec. de Barrio Las Rosas	48,0	0,5	0,4	—	—	—	1,4	—
3	39	Esc. Com. de Hipólito Irigoyen	32,4	0,4	0,4	—	—	—	1,0	—
3	40	Esc. de Comercio de Pichanal	29,1	0,5	0,2	—	—	—	1,0	—
3	41	Bach. Técn. Minero de San Antonio de Los Cobres	23,9	0,6	0,4	—	—	—	1,1	—
3	42	Bachillerato Provincial Nocturno	87,7	0,9	0,7	—	—	—	1,8	—
3	43	Col. Sec. de Bº Ciudad del Milagro	53,2	0,8	0,2	—	—	—	1,1	—
3	44	Col. Sec. de Barrio San José	44,5	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	45	Col. Sec. Barrio La Cerámica	39,7	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	46	Prof. Superior de Lenguas Vivas	57,0	1,0	0,8	—	—	—	2,0	—
3	47	Col. Sec. Villa 20 de Febrero	67,6	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	48	Col. Sec. de Barrio El Casino	52,9	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	49	Col. Sec. de Barrio El Tribuno	56,9	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	50	Col. Sec. de Barrio Tres Cerritos	58,9	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	51	Col. Sec. de El Carril	24,3	0,8	0,6	—	—	—	1,1	—
3	52	Museo Arqueológico de Salta	32,2	1,0	0,6	—	—	—	3,0	—
3	53	Museo Arqueológico de Cachi	17,7	0,5	0,5	—	—	—	1,7	—
3	54	Hogar Buen Pastor	30,0	21,1	3,8	—	—	—	6,0	—
		TOTAL	16.459,4	1.284,3	358,3	1,2	34,0	0,4	346,4	155,5

JURISDICCION 4 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Transferencias Corrientes	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
4	1	Ministerio	660,0	38,5	35,2	—	26,2	50,0
4	2	Sría. de Est. de Salud Pública	9.324,7	3.655,4	820,8	—	1,270,5	665,0
4	3	Sría. de Est. de Seguridad Social	880,0	450,0	33.0	300,0	187,5	250,0
4	4	Centro Term. Rrio. de la Frontera	135,3	12,4	8,8	—	15,8	104,0
		T O T A L	11.000,0	4.156,3	897,8	300,0	1.500,0	1.069,0

JURISDICCION 5 — PODER JUDICIAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
5	1	Poder Judicial	3.061,2	20,9	40,7	60,0	50,0
			3.061,2	20,9	40,7	60,0	50,0

JURISDICCION 6 — TRIBUNAL DE CUENTAS

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Transferencias Corrientes	Bienes de Capital	Trabajos Públicos
6	1	Tribunal de Cuentas	305,2	20,0	20,0	0,3	0,5	30,0
			305,2	20,0	20,0	0,3	0,5	30,0

JURISDICCION 7 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

(En millones de pesos)

Jurisdic.		Unidad de Organización	TOTAL GENERAL	EROGACIONES CORRIENTES							
				Total Erog. Corrientes	Personal	Bienes de Consumo	Servicios	Gastos Reservados	Int. y Gastos de la Deuda	Transferencias Corrientes	A Clasificar
7	1	Dirección Provincial de Vialidad	18.331,6	1.486,6	831,6	100,0	500,0	—	10,0	30,0	15,0
	6	Consejo General de Educación	18.744,6	17.385,4	16.773,4	121,0	93,0	—	—	398,0	—
	7	A. G. A. S.	17.900,0	1.855,0	1.800,0	30,0	20,0	—	—	—	5,0
	8	Inst. de Des. Urbano y Vivienda	4.013,8	181,3	153,3	14,0	14,0	—	—	—	—
		Total Organismos Descentralizados	58.990,0	20.908,3	19.558,3	265,0	627,0	—	10,0	428,0	20,0

JURISDICCION 7 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Jurisdic.		Unidad de Organización	EROGACIONES DE CAPITAL							
			Total Erog. de Capital	Bienes de Capital	Trabajos Públicos	Aportes de Capital	Préstamos	Amortización de la Deuda	Transferencia de Capital	A Clasificar
7	1	Dirección Provincial de Vialidad	16.845,0	250,0	16.500,0	—	—	60,0	—	35,0
	6	Consejo General de Educación	1.359,2	150,0	1.019,2	—	—	190,0	—	—
	7	A. G. A. S.	16.045,0	30,0	16.000,0	—	—	10,0	—	5,0
	8	Inst. de Des. Urbano y Vivienda	3.832,5	97,5	3.715.0	—	—	20,0	—	—
		Total Organismos Descentralizados	38.081,7	527,5	37.234,2	—	—	280,0	—	40,0

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA

PRESUPUESTO OPERATIVO — EJERCICIO 1978

(en millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS	17.961,6
1. INGRESOS CORRIENTES	17.960,6
De Jurisdicción Provincial	17.707,4
Del Sistema Tributario	17.371,8
Otros Impuestos	15,0
Impuestos s/Espectáculos Públicos y Juegos Azar	12,0
Participación 40% Impuesto apuesta Tómbola	3,0
Aportes para Previsión y Asistencia Social	17.356,8
Aportes Jubilatorios - Afiliados y Patronales	17.351,8
Otros Cargos por Aporte no Realizado	5,0
No Tributarios	335,6
Otros Ingresos	335,6
Participación 30% Utilidades, Juegos de Azar Bco. Prést. Decreto 1138/75	149,5
Alquileres	2,8
Intereses sobre convenios por Aportes	3,0
Intereses sobre préstamos personales	40,0
Intereses sobre viviendas	0,3
Recargo Ley 3193 - Impuesto Inmobiliario	120,0
Otros	20,0
De Jurisdicción Nacional	253,2
Régimen de Coparticipación Federal	
Participación 3% s/Impuestos Internos Unificados	253,2
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,0
Venta de Activo Fijo	1,0
Enajenación Bienes de Activo Fijo	1,0
EROGACIONES	17.961,6
FINALIDAD 7: BIENESTAR SOCIAL	17.961,6
FUNCION 01: SEGURIDAD SOCIAL	17.961,6
0 EROGACIONES CORRIENTES	17.961,6
03 Transferencias Corrientes	17.961,6
9 Transferencias	17.961,6
3 Otros Entes del Gobierno Provincial	17.961,6
Para Presupuesto de Funcionamiento	461,6
8 Pasividades	17.500,0

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS

PRESUPUESTO OPERATIVO — EJERCICIO 1978

(en millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS	9.747,0
1. INGRESOS CORRIENTES	9.747,0
De Jurisdicción Provincial	8.827,0
Aportes para Previsión y Asistencia Social	8.827,0
Aporte Patronal y Personal	5.047,0
Otras utilidades	3.780,0
2. INGRESOS DE CAPITAL	920,0
Otros Ingresos de Capital	920,0
Recupero Servicio Asistencial	570,0
Venta de Títulos Públicos	350,0
EROGACIONES	9.747,0
FINALIDAD 6: DESARROLLO DE LA ECONOMIA	9.747,0
FUNCION 70: SEGUROS Y FINANZAS	9.747,0
0 EROGACIONES CORRIENTES	9.747,0
03 Transferencias Corrientes	9.747,0
9 Transferencias	9.747,0
3 Otros Entes del Gobierno Provincial	9.747,0
9 I. P. S. Presupuesto de Funcionamiento	1.487,0
10 I. P. S. Presupuesto de Explotación	8.260,0

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

PRESUPUESTO OPERATIVO — EJERCICIO 1978

(en millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS	6.622,0
1. INGRESOS CORRIENTES	6.622,0
De Jurisdicción Provincial	6.622,0
Otros Ingresos	6.622,0
Intereses por Préstamos	3.920,0
Comisiones Diversas	540,0
Retribución Excedente Capac. Préstamos	1.200,0
Operaciones de Cambio	950,0
Otras Utilidades	12,0
EROGACIONES	6.622,0
FINALIDAD 6: DESARROLLO DE LA ECONOMIA	6.622,0
FUNCION 70: SEGUROS Y FINANZAS	6.622,0
0 EROGACIONES CORRIENTES	6.622,0
03 Transferencias Corrientes	6.622,0
9 Transferencias	6.622,0
3 Otros Entes del Gob. Provincial	6.622,0
Banco Provincial Salta - Presupuesto de funcionamiento	3.588,3
Banco Provincial Salta - Presupuesto de explotación	3.033,7

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESUPUESTO OPERATIVO — EJERCICIO 1978

(en millones de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS	3.723,4
1. INGRESOS CORRIENTES	3.723,4
De Jurisdicción Provincial	3.723,4
Otros Ingresos	3.373,4
Intereses, comisiones, etc.	555,0
Producido Lotería de Salta	851,0
Producido Casino Provincial	844,0
Producido Tómbola Oficial	1.121,0
Producido Prode	2,4
Otros Impuestos	350,0
Impuesto Lotería	350,0
EROGACIONES	3.723,4
FINALIDAD 7: BIENESTAR SOCIAL	2.301,4
FUNCION 20: ASISTENCIA SOCIAL	2.301,4
FINALIDAD 8: DEUDA PUBLICA	24,0
FUNCION 01: DEUDA PUBLICA	24,0
0 EROGACIONES CORRIENTES	3.723,4
03 Transferencias Corrientes	3.723,4
9 Transferencias	3.723,4
3 Otros Entes del Gobierno Provincial	3.723,4
Banco de Préstamos y Asistencia Social Presupuesto de Funcionamiento	2.325,4
Banco de Préstamos y Asistencia Social Presupuesto de Explotación	1.398,0

Salta, 4 de mayo de 1978

LEY Nº 5275

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente nº 42-2807 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 1) ítem 9) de la Instrucción nº 1/77;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 8º de la ley nº 3707, como inciso g) del mismo, el siguiente texto: "Los extranjeros que acreditaren fehacientemente haber iniciado los trámites tendientes a obtener la carta de ciudadanía, podrán ingresar en la docencia en forma condicional, hasta tanto finalicen los trámites pertinentes. Si en el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de iniciación del trámite antes mencionado, no acreditare la condición requerida por el inciso a), caducará su derecho indefectiblemente, pudiendo valerse de esta franquicia por una sola vez".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Sosa
Coll
Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 32436 T. Nº 17883

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Esperanzo Luna, el 31 de julio de 1975, por expte. nº 9316-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal al que denominó: "Adolfino", con la siguiente ubicación: del mojón P2 de la mina Puma, expte. nº 6345 PR. y PP. se mide 550 m. az. 254º49' hasta 1, de allí 800 m. az. 344º49' hasta 2, de allí 350 m. az. 74º49' hasta 3, de allí 200 m. az. 164º49' hasta 4, de allí 200 m. az. 74º49' hasta 5 y finalmente 600 m. az. 164º 49' hasta PP. cerrando una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PMD se ubica partiendo del PP a 330 m. az. 292º 30'. Salta, 2 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez Abogada - Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 24, 31-10 y 13-11-78

O. P. Nº 32435 T. Nº 17884

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Esperanzo Luna, el 31 de julio de 1975, por expte. nº 9318-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Víctor Ariel", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón Ml de la mina Carolina PR., de allí se mide 730 m. az. 164º49' hasta el punto A. de allí 2300-m. az. 254º49' hasta el PP., de allí 800 m. az. 164º49' hasta 1, de allí 500 m. az. 254º49' hasta 2, de allí 800 m. az. 344º49' hasta 3, de allí 500 m. az. 74º49' hasta el PP. cerrando una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. El PMD. se ubica partiendo del PP. y midiendo 500 m. az. 164º49' hasta 1, de allí 350 m. az. 254º. Salta, 2 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. $ 4.200 e) 24, 31-10 y 13-11-78

O. P. Nº 32328 T. Nº 17789

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Meregaglia, el 18 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10339-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Nevado de Cachi, a partir del cual se mide 3.700 m. az. 21º30' hasta el P.P.; a partir del cual se mide 4.000 m. az. 270º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 360º hasta 2; luego 4.000 m. az. 90 grados hasta 3 y finalmente 5.000 m az. 180º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 13 al 26-10-78

O. P. Nº 32327 T. Nº 17790

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Meregaglia, el 18 de mayo de 1978, por expediente Nº 10.338-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: El PR. queda determinado por el Cerro Nevado de Cachi, a partir del cual se mide 5.600 m. az. 130º hasta determinar el P.P., a partir del cual se mide 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 180º hasta 2; luego 5.000 m. az. 270º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 360º para cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 3 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 13 al 26-10-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 32467 F. Nº 4474

Amplíase O. P. Nº 32372 — F. Nº 4463

Remate Banco Hipotecario O. P. Nº 32467

F. Nº 4474

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—Rematará con Facilidades—
Conforme a su Ley Orgánica

Un barrio de Viviendas en Construcción

Sobre fracción de tierra con superficie total de 1.040.229,71 m2. según planos de unificación y loteo nºs. 6547 y 6703 pendientes de aprobación. Centro Urbano "Santa Ana" - Partido de Velarde, Departamento Capital - Provincia de Salta.

El día 27 de Octubre a las 11 horas en la Sede de la Sucursal, calle Balcarce nº 99 esquina España, ciudad de Salta. Base: $ 10.381.791.297. Seña: 3%; más 1,5% para recuperación de gastos, más el sellado que corresponda, en Efectivo o Cheque Certificado, en el acto del remate. 7% ajustable a los 60 días de la aprobación contra entrega de la posesión y escritura. 90% ajustable a 10 años. Período de gracia 2 años. Interés 7% sobre saldos. Se aclara que las facilidades de financiación juegan sólo respecto del importe de la base. Todo monto que exceda de la base deberá abonarse al contado y actualizado desde la fecha del remate, dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En todos los casos el índice a aplicar será el de precios mayoristas a nivel general del INDEC.

NOTA: Las construcciones se entregarán en las condiciones en que se encuentran con las observaciones formuladas por el Banco sobre ellas y su documentación administrativa en el juicio: "Río Ancho S.R.L. y Construcciones Meijide S. A.C.I. c/Banco Hipotecario Nacional s/Ordinario Nulidad de Resolución Administrativa", que tramita ante el Juzgado Federal de Salta a cargo del Doctor Ricardo Lona, Secretaría del Doctor Jaime R. Cornejo Isasmendi donde puede consultarse, quedando además supeditada la oportunidad de aprobación de la subasta a criterio del H. Directorio en atención a la sustanciación del juicio apuntado. Informes en la sucursal Salta y Casa Central, Hipólito Irigoyen 370, entrepiso "B", Capital Federal, Nº Bco. 31.

Valor al Cobro $ 9.730. e) 24-10-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 32452 F. Nº 4471

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Colectoras de desagües Cloacales en distintos sectores de la ciudad de Salta, zona O.S.N. año 1978, 1ra. Etapa, Salta - Capital".

Presupuesto oficial: $ 22.064.641,00.

Fecha de apertura de ofertas: 08 de noviembre próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis nº 52, Salta.

Precio del Pliego: $ 3.815,00

La Administración General

Valor al Cobro $ 2.560 e) 24 al 27-10-78

O. P. Nº 32451 F. Nº 4470

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 6/78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de terrenos urbanos situados en las ciudades de General Güemes, San Ramón de la Nueva Orán y en la localidad de Aguas Blancas.

Fecha de Apertura 6 de noviembre de 1978 a horas 9.

Precio del Pliego $ 10.000.- (pesos diez mil).

Venta de Pliegos y lugar de Apertura en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Buenos Aires 45, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 3.160 e) 24 al 30-10-78

O. P. Nº 32464 F. Nº 4473

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Salta. La apertura de las propuestas se hará en la Subgerencia de Servicios Técnicos, el día 17-11-78, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia Avda. Callao 101 3º Piso Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 6.000. Patricio Gabriel Arevalo, Jefe de División.

Valor al Cobro $ 1.960 e) 23 al 25-10-78

O. P. Nº 32430 F. Nº 4469

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1318, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1978 a las quince horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de Máquinas de Carpintería con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nºs. 1 de Rosario de la Frontera y 5 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 9460/78 Resolución Nº 1760/78

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Jorge Alberto Dobal, Jefe Departamento Auditoría — AC. Dirección Gral. Administración — Resolución Nº 147/78.

Valor al Cobro $ 4.960 e) 23-10 al 1-11-78

O. P. Nº 32424 F. Nº 4468

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 16

—SISTEMA FINANCIADO—

Obra: Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: El Quebrachal - Joaquín V. González - El Tunal - Sección 1ra.: El Quebrachal - Coronel Olleros - Obra Basica, de Arte y Tratamiento Bituminoso superficial tipo triple - Expte. Nº 33-63442/78.

Presupuesto Oficial: $ 3.288.055.100.-

Garantía a la Propuesta: $ 32.880.551.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta y Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú Nº 663 - Capital Federal.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 20 de noviembre de 1978 a horas 10 o día siguiente hábiles en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: $ 83.000.-, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al Cobro $ 1.960 e) 23 al 25-10-78

O. P. Nº 32423 F. Nº 4467

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 255, Expediente Nº 81.010, "Obra Laboreo Subterráneo en el Yacimiento "Pedro Nicólas", Departamento San Carlos - Pcia. de Salta".

Apertura: 21 de Noviembre de 1978. Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos diez millones de pesos - ($ 210.000.000.-).

Valor del Pliego: Ciento quince mil pesos - ($ 115.000.-).

Retiro del Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12.00 horas, o en la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta.

Lic. Estela Paulotzky, Jefe Div. Contrat.

Gerencia de Abastecimientos

Valor al Cobro $ 9.160 e) 23-10 al 10-11-78

O. P. Nº 32408 F. Nº 4465

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I.N.T.A.

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 1076

Expediente Nº 116.029/78

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de distintos muebles de oficina consistentes en sillas, sillones, silloncitos, ficheros metálicos, archivos rotativos, estanterías metálicas, escritorios, mesas para máquina de escribir, mostradores, etc. destinados a diversos establecimientos del interior del país, y por un monto estimado en Cincuenta y ocho millones de pesos ($ 58.000.000).

Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Diez mil pesos ($ 10.000) cada ejemplar.

Serafín Oscar Fernández

Jefe División Compras y Suministros

Valor al cobro $ 5.440 e) 20 al 31-10-78

O. P. Nº 32331 F. Nº 4462

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.320 cuya apertura tendrá lugar el día 1 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de diversos elementos para Laboratorios de Ensayos de Materiales (Durómetro de Mesa, Espectroscopio, Máquina Universal de Ensayos, Microscopio Metalográfico, Pulidora Metalográfica) con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 9519/78 Resolución Nº 1916/78

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro $ 4.960 e) 16 al 25-10-78

O. P. Nº 32312 F. Nº 4460

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 123

Contratación automóvil o Pick Up Doble Cabina Mod. 1974 en adelante para transporte de personal de turno de Pta. Comp. Campo Durán. Prov. de Salta.

Apertura: 10-11-78 horas 10.

Licitación Pública GDC/SAL 124

Contratación automóvil o Pick Up Doble Cabina Mod. 1974 en adelante para transporte de personal diurno de Pta. Comp. Campo Durán, Contratación Omnibus Capacidad 35 pasajeros sentados Mod. 1974 en adelante para transporte de personal diurno de Pta. Comp. Campo Durán (Prov. de Salta).

Apertura: 10-11-78 a horas 15.

Retirar pliegos en: Of. de Compras 20 de Febrero 56, Salta Capital y en Planta Compresora Campo Durán.

Valor al obro $ 4.960. e) 13 al 24-10-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 32450 T. Nº 17892

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Héctor Vicente Madrid (expte. nº 32143/78), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, octubre 19 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32447 T. Nº 17890

Julio César Ovejero López, juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 1ra. Nominación, en Expte. Nº 65.516/77, Sucesorio de SARAPURA RIVADANEIRA LUCIO, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 12 de octubre de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 24-10 al 6-11-78

O. P. Nº 32445 T. Nº 17891

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Manuel Miguel Toranzos (expte. nº 55389/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta. octubre 23 de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32444 T. Nº 17893

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Benjamina Díaz de Rivero (expte. Nº 32139/78) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, octubre 20 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32443 T. Nº 17895

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Luciano Galán (expte. nº 32235/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, octubre 20 de 1978. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32442 T. Nº 17894

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Raúl Briones (expte. nº 32141/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, octubre 20 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32441 T. Nº 17896

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de Perosa Leonor Casanoves de", expediente Nº 55212/78, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 23 de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32434 T. Nº 17882

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en el juicio Sucesorio de Francisco Ortega y Albina de Jesús Véliz de Ortega, Expte. Nº 44.965/75, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de agosto de 1978. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32433 T. Nº 17881

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA MARTINEZ, Expediente Nº 55.338/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, octubre 13 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32425 T. Nº 17877

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en los autos caratulados: CARRAZANA, Felipe, y CARRAZANA, Basilia Herrera de, Sucesorio, Expte. Nº 31.722/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Octubre de 1978. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 23 al 25-10-78

O. P. Nº 32417 T. Nº 17869

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PIETRO PONTUSSI, Expte. Nº 55.303/78, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 18 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32419 T. Nº 17874

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORANI SAID - Sucesorio, Expte. Nº 14.992/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 19 de octubre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32416 T. Nº 17871

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ra. Nom. en Exp. Nº 47.568/78, TERUELO, ISABEL DOLORES QUINTANA de - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Quintana de Teruelo, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, setiembre 20 de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32415 T. Nº 17872

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en Expediente Nº 13.305/77, ALZOGARAY CRUZ, CLEMENTINA MARIA - Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementina María Alzogaray Cruz, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 20-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32412 T. Nº 17868

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "ESCALANTE, JUAN ANTONIO - Sucesorio", Expte. Nº 50.930/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Escalante. Edictos por tres días. — Salta, octubre 18 de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 20 al 24-10-78

O. P. Nº 32382 T. Nº 17843

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores en autos "Sucesorio de CESAR RENE CASTAGNARO", Expte. Nº 23.606/76, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Orán, octubre 13 de 1978, Secretaría. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 18 al 31-10-78

O. P. Nº 32348 T. Nº 17812

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "Sucesorio de JULIO MANUEL D'JALLAD, Expte. Nº 12.698/76, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. Salta, 11 de Noviembre de 1977. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Imp. $ 7.000.- e) 17 al 30-10-78

O. P. Nº 32329 T. Nº 17791

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don LORENZO QUIROS REBOLLO, Expediente Nº 26.441/78. Publicación por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 29-9-78. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 27-10-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 32448 T. Nº 17888

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL

Sin Base — En Metán

El día 26 de octubre de 1978 a horas 17 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 163 de Metán, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, una casilla de madera machimbrada, de 13 metros de largo por 5 metros de ancho con techo de fibrocemento. Una casilla de madera machimbrada de 7,50 metros de largo por 4,50 metros de ancho con techo de fibrocemento y Una casilla de madera machimbrada con techo de fibrocemento, de 6 metros de largo por 4 metros de ancho, todas sin piso. Para revisar los bienes, ver al doctor Julio Herrero en calle 25 de Mayo Nº 552 de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. S. - Metán. Secretaría a cargo de la doctora Mónica Bielsa de Martinichio en autos "Luque Osbaldo Basilio vs. Fernández Eduardo", Expte. Nº 13.675/77. Ejecutivo. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32446 T. Nº 17886

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL

Sin Base — En Metán

El día 27 de octubre de 1978 a horas 17 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 163 de Metán, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, Una casilla rodante para obreros, con 4 camas y una mesita interior y Una máquina perforadora de pozos, sin marca ni número visible, con motor Diesel, montada sobre un camión canadiense, desarmado, en funcionamiento con mesa a rotación. Revisar los bienes en Fin-

ca Esperanza, Departamento de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D. J. S. - Metán. Secretaría a cargo de la doctora Mónica Bielsa de Martinichio, en autos "Teseyra Manuel Bernardino vs. Ramos Roberto Carlos", Expte. Nº 13.997/78. Ejecutivo. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Martillero José Zapia.

Imp. $ 4.200 e) 24 al 26-10-78

O. P. Nº 32418 T. Nº 17873

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca El Simbolito

El día 31 de octubre de 1978 a horas 18,30 en Suiza Nº 96, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de $ 5.616.000, Un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, individualizado de la siguiente manera: Finca El Simbolito. Nominación Catastral Nº 55. Inscripta en Asiento Nº 6, Tomo 20, Folio 234, del Libro de Registros Generales de Inmuebles, Departamento de Anta. Ordena el doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Saravia Gerardi Celín vs. Bulacio Edelmiro, Expte. Nº 13.916/78 - Ejecutivo. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. La comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. — Martillero Ernesto V. Solá, Juan Martín Leguizamón Nº 649 - Salta. — Metán: Suiza Nº 96, Ciudad.

Imp. $ 13.500 e) 20 al 26-10-76

O. P. Nº 32362 T. Nº 17818

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un Lote de Terreno

El día 27 de octubre de 1978 a las 18 horas, en mi oficina de remates ubicada en la calle Alberdi Nº 53, local 33, Galería Baccaro, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: D.C.F. vs. Y.R. Expediente Nº 50438/78, Ejecución de Sentencia por Honorarios. Remataré con Base de $ 101.640.00, importe de las dos terceras partes de la valuación Fiscal: Un lote de terreno baldío ubicado en la calle Río San Carlos sin número entre las calles Río Cachi y Río Talavera ubicado al lado izquierdo del nº 2471, en el barrio Villa Lavalle de esta ciudad - Cédula Parcelaria: Departamento Capital, Sección P. Manzana 34, Parcela 15, Matrícula 51.060 - Descripción del Inmueble: Lote 15, manzana M, Extensión: frente: 10 mts. fondo: 28 mts. - Límites: Norte lote 16, Sur lote 14, Este lote 4, Oeste calle Nº 4. Superficie 280 metros cuadrados Plano nº 3622 de la Dirección Gral. de Inmuebles - Catastro de origen: 37.201 Asentado en el libro nº 476 - folio 91 - Asiento 1 - El terreno baldío se encuentra totalmente desocupado - Seña 30 % - Comisión de Ley - La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil - Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Instransigente. Mayores datos al suscripto Martillero: Teléfonos: 13423 y 11106. Se deja constancia que en la zona donde se encuentra el mencionado terreno existen los servicios de agua corriente y luz.

Imp. $ 16.200.- e) 17 al 24-10-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 32438 T. Nº 17899

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Dávalos, Escolástico - Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 25.968/77, Mesa 1, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por diez (10) días a don Juan Zannier y/o a sus herederos y/o a cualquier persona que pretenda derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ta., Manzana 63, Lote 4, Catastro o Partida en Cédula Parcelaria Nº 1766, con frente a calle General Güemes, con las medidas, superficies y linderos que figuran en el Plano Nº 1362, Carpeta de Planos del R. I. de Orán, aprobado por el D. Técnico de la D. Gral. de Inmuebles, bajo Expediente Nº 422/77 a los fines de este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de oficio. Edictos por el término de diez días (10) en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 8 de setiembre de 1978. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 24-10 al 6-11-78

O. P. Nº 32411 T. Nº 17865

El doctor Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Miranda Trifón c/Solaregui Anastacio y Rallin Alberto - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 26.298/77 cita a Anastacio Solaregui o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, ubicado en la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta, con catastro número 11.130, para que dentro del término de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación por el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 23 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 12.000 e) 20 al 26-10-78

O. P. Nº 32391 T. Nº 17842

La doctora Marta M. de Haddad, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "Cruz, Hipólito vs. Folco Lebrino de Bolatti, Luisa y Bolatti, Domingo", Posesión veinteñal, Expte. 66.382/78, cita a Luisa Folco Lebrino de Bolatti y Domingo Bolatti o sus herederos, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Sección B, Manzana 2, Parcela 9, Matrícula 1066. Tiene las siguientes medidas: 20 metros de frente; 22,90 metros de contrafrente; 18 metros en costado Norte y 29 metros en el costado Sud. Sus límites son: Al Norte, lote 10; al Sud, lote 8; al Este, lote 11 y al Oeste, calle pública sin nombre. Publicación cinco días. — Salta, 10 de octubre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 12.000 e) 18 al 24-10-78

O. P. Nº 32389 T. Nº 17839

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 6ª Nom. en Expediente Nº 12.782/76, caratulado Juana Avalos Muñoz, Posesión Veinteñal, cita y emplaza por el término de cinco días a Felipe Molina o Felipe Molina Hnos. y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Aguaray individualizado como parcela 5 b, manzana 24, sección A, Catastro 2221, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente. — Salta, 10 de octubre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 12.000 e) 18 al 24-10-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 32437 T. Nº 17900

Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio "Víctor Naser s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 27.055/78, Mesa 1, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza a don Víctor Alberto Echardt o Eckardt y/o a sus sucesores y/o cualquier otra persona que pretenda derechos sobre el bien a prescribir, a hacerlos valer en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de oficio (Juicio sumario). El bien a prescribir es: Urbano Orán, Manzana 85, Sección 6ta., Cédula Parcelaria Nº 399, R. I. Orán, Plano 1386, con las medidas, superficies y linderos que allí figuran. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente de la ciudad de Salta. — Secretaría 8 de setiembre de 1978. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 24-10 al 6-11-78

O. P. Nº 32414 T. Nº 17810

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán vs. Cayo, Mercedes Prieto de y Prieto Antonia Mamerta s/Escrituración y cancelación de precio", Expte. Nº 14.816/78, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Mercedes Prieto de Cayo para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Salta, 5 de octubre de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 20-10 al 2-11-78

O. P. Nº 32359 T. Nº 17822

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán (Pcia. de Salta), cita y emplaza al demandado en autos, señor José Eugenio Sánchez, para que dentro del término de diez días a contar desde la última notificación, comparezca a estar a derecho, en el juicio caratulado "Sánchez Raquel Irene de vs. Sánchez José Eugenio s/Divorcio y Tenencia de hijo", bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes, para que lo represente; publicándose edictos por diez veces, en el diario Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 4 de octubre de 1978. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 30-10-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 32349 T. Nº 17810

Julio C. Ovejero López, Juez 1ra. Inst. 1ra. Nominación C. y C. en Expte. Nº 66.262/78 "TARCAYA, José Calixto - Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales "El Sausal" y lote de terreno, ubicados en Las Conchas, Cafayate-Salta, Catastros 2248 y 2423, que limitan: el primero, al nor-este y nor-oeste con Suc. Julián Sulca, Tomás E. Tarcaya y antiguo camino San Carlos-Guachipas; sud-este y sud-oeste con Pedro L. Avendaño, Tomás E. Tarcaya y Suc. Gómez. Sup. 25 Has. 7.074 mts2., 36 dms2.; el segundo: al norte, este y oeste, con Tomás E. Tarcaya y sud, con J. Lovaglio. Sup. 9.013 mts2. 20 cms.2., para que dentro de nueve días de última publicación concurran a hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación: 10 días. Salta, 12 de octubre de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 17 al 30-10-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 32432 T. Nº 17880

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, comunica que en Expte. Nº 55.421/78 se solicita la rectificación del nombre del contrayente, en la partida de matrimonio, donde figura erróneamente como "Bernardo" López, debiendo ser BERNABE LOPEZ, pide asimismo la supresión del segundo apellido en el nombre de la esposa, señora Benita Elsa Guerra "Alvarez". Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 6 de octubre de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 700 e) 24-10-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 32431 T. Nº 17885

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Juan Carlos Jorge y María Adelma Nieva de Jorge solicitan adopción de la menor María Virginia Barrientos, Expte. 47.890/78, cita por cinco días a Silvia Cirila Barrientos. madre de la menor, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenérsele como defensor al Defensor Oficial. — Secretaría, Salta, 18 de octubre de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 3.500 e) 24 al 30-10-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 32439 T. Nº 17898

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que el fondo de comercio "Maternidad Privada Salta", con domicilio en calle Urquiza Nº 150, se transfiere a favor de Maternidad Privada Salta S.R.L. en formación, con igual domicilio. Oposiciones hasta 10 días última publicación en Santiago del Estero Nº 801. Escribanía Betty Esteban de Fernández.

Imp. $ 3.000 e) 24 al 30-10-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 32405 T. Nº 17863

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que la firma "LA PEDRERA S.A." con domicilio en la calle Deán Funes 430 de la ciudad de Salta transfiere a la empresa "HUAYTIQUINA S.A." domiciliada en Ruta 9 km. 1592 Barrio Parque El Tribuno el FONDO DE COMERCIO constituído por una estación de servicio y venta de combustibles y lubricantes que aquella posee sobre Ruta 9, km. 1592 de esta ciudad de Salta, que comprende el bien inmueble Catastro 72.293, las instalaciones físicas, maquinarias, mercaderías, materias primas, derecho al nombre, marca e insignia, clientela y demás derechos derivados de la propiedad comercial, industrial o artística constitutiva del fondo en cuestión. Queda determinado que Huaytiquina S.A. se hace cargo de los libros, documentación y del personal de la empresa antecesora, tomando a su cargo el activo y pasivo relacionado con esta transferencia. Se fija como domicilio para oposiciones: Ecribanía Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero 282, Ciudad de Salta. Publíquese por 5 días.

Imp. $ 3.000 e) 19 al 25-10-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 32449 T. Nº 17889

CLUB DEPORTIVO RIO DORADO

Apolinario Saravia - Anta (Provincia de Salta)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Río Dorado, convoca a sus asociados para el día 19 de noviembre de 1978, a horas 9 en la sede social de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al Ejercicio 1976/1977.

2º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.

3º Elección del Organo de Fiscalización.

4º Reforma del Artículo Nº 39 de nuestros Estatutos.

5º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

Carlos Fernando Nieva Secretario — **Miguel Angel Molina** Presidente

Imp. $ 600 e) 24 y 25-10-78

O. P. Nº 32440 T. Nº 17897

MICHEL TORINO HNOS S. A. I. C. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30-6-78

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social, Córdoba 366, Salta, el día 10 de noviembre del corriente año a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del saldo de actualización contable según la Ley 19742 y sus modificaciones (Ley 21.525) y la aprobación de la capitalización resultante, con la consiguiente emisión, suscripción e integración de las acciones respectivas.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas anexas, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-78. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades del Ejercicio. Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Síndicos correspondientes al Ejercicio finalizado el 30-6-78, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19550. Consideración de la participación del personal en las utilidades del Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Art. 26º de los Estatutos: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada... Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por personas que no sean directores, síndicos, gerentes u otros empleados de la sociedad; bastará el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o judicial..."

Art. 29º: La Asamblea ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho al voto, y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes..."

EL DIRECTORIO

Imp. $ 16.480 e) 24 al 30-10-78

O. P. Nº 32429 T. Nº 17879

CLUB DEPORTIVO GENERAL PAZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Del día 12 de noviembre de 1978 a horas 10

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3º) Consideración y Aprobación del Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas años 1974, 1975, 1976 y 1977.
4º) Informe del Organo de Fiscalización.
5º) Lectura de la Memoria.
6º) Cuota societaria.
7º) Elección total de autoridades, como sigue:
1 Presidente, por dos años.
1 Vice-Presidente, por un año.
1 Secretario, por dos años.
1 Pro-Secretario, por un año.
1 Tesorero, por dos años.
1 Pro-Tesorero, por un año.
4 Vocales Titulares, por dos años.
4 Vocales Suplentes, por un año.
Organo de Fiscalización:
1 Titular, por dos años.
2 Suplentes, por un año.

Se transcribe a continuación el Artículo 56 de nuestros Estatutos que dice: "La Asamblea General Extraordinaria se celebrará en la primera citación con los socios que estén presentes media hora después de la citada convocatoria".

Salta, 22 de octubre de 1978

Imp. $ 300 e) 24-10-78

O. P. Nº 32426 T. Nº 17878

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1978 a las 9 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "ANTA" Sociedad Anónima, en Belgrano Nº 839, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 324, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30-6-78.
3. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525.
4. Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30-6-78 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
5. Ratificación de los poderes otorgados oportunamente.
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio incluso aprobación de remuneraciones en exceso de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
7. Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
8. Elección de síndicos titulares y suplentes.

Imp. $ 10.000 e) 23 al 27-10-78

O. P. Nº 32421 T. Nº 17876

EL CONDOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S. A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella, sin número, de la ciudad de Salta, el día 13 de noviembre de 1978 a horas 8 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aumento del Capital Social.
3º Modificación de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Hernán H. Cornejo Secretario — **Víctor Oscar Giménez** Presidente

Imp. $ 10.000 e) 23 al 27-10-78

O. P. Nº 32420 S/C. Nº 1641

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

Salta, 18 de octubre de 1978

Convocatoria

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23º del Estatuto, a la 21º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI), que tendrá lugar el día 6 de noviembre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 21 Ejercicio vencido el 30-6-78.
2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Elva Nidia Zambrano, Carmen Figueroa de Fleming, Susana López Tamayo, Carmen Rosa Martínez de Di Mare, María Marta B. de Martínez Saravia y Blanca Wayar, que terminan su mandato.
Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las Sras. Carmen Navajas de Mogro Moreno, Carmen Rosa Arias de Alvarez y Susana Guerrero, que terminan su mandato.
3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplente.
4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Ud. con la mayor consideración.

COMISION DIRECTIVA

Diciembre 1977/1978

Presidenta: Clara Stella Chavarría.
Vicepresidenta: Elva Nidia Zambrano.
Secretaria: María Elena López Offredi.
Prosecretaria: Carmen Figueroa de Fleming.
Tesorera: Clara C. Argañaraz de Coll.
Protesorera: Susana López Tamayo.
Vocales Titulares: Carmen Martínez Saravia de Di Mare, María M. Bassani de Martínez Saravia, Blanca Wayar, Lidia Martínez Saravia de Lobo Castellano, Alicia Zambrano, Blanca Manero de Yakulica.
Vocales Suplentes: Carmen Navajas de Mogro Moreno, Susana Guerrero, Carmen Rosa Arias de Alvarez, Mercedes Saravia de Villar, María A. D'Andrea de Esquiú, Sofía Alvarez de Quevedo.
Revisor de Cuentas: Francisco E. Baldi, Miguel Angel Arias Echenique.
Asesores Legales: Sergio Alvarado, Juan José Coll, Manuel Lávaque.
Asesor Notarial: Escribano Raúl J. Goytia.

María E. López Secretaria — **Clara S. Chavarría** Presidenta

Sin cargo e) 20 al 24-10-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA